

CONVENIO con: Univ. Pedagógica.  
"Enrique José Varona" de la Habana. (CUB)  
Resol  
0667 / 84. -  
2985/84

El Rector de la U.P. "Enrique J. Varona" y el Rector de la Universidad Nacional de Catamarca, guiados por el deseo de establecer relaciones académicas, acuerdan el siguiente Convenio:

#### Artículo 1

El presente Convenio va dirigido a facilitar y fomentar la cooperación inter-universitaria en los campos de la enseñanza, la investigación, así como todas aquellas iniciativas de mutuo interés.

#### Artículo 2

En aras de esta cooperación, las partes firmantes se comprometen a:

1. Intercambio bibliográfico en las Didácticas de la Matemática, la Física, la Química y la Biología.
2. Edición de materiales bibliográficos relacionados con la Didáctica de la Matemática, la Física, la Química y la Biología, una vez revisados y de acuerdo por ambas partes.
3. Intercambio de especialistas para el desarrollo de Maestrías y Doctorados en Pedagogía y en las Didácticas particulares.
4. Asesoría en la esfera del Diseño Curricular para la formación y superación de maestros y profesores para la Educación preescolar, primaria, media básica, media superior y especial.
5. Información de los Congresos y reuniones científicas que se organicen e intercambiar publicaciones y documentos resultantes de estas actividades.
6. Valorar la participación conjunta en investigaciones.
7. Coauspiciar eventos y talleres científicos sobre temas pedagógicos.
8. Producción e intercambio de videos y software educativos de interés.

Artículo 3

Ambas instituciones procurarán reservar en su presupuesto los medios necesarios para la aplicación del presente Convenio y - obtener las subvenciones complementarias necesarias.

Artículo 4

El presente Convenio será firmado por los representantes de ca da Institución.

Artículo 5

Este Convenio tendrá una duración de cuatro años, pudiendo pro rrogarse por tácita reconducción.

Artículo 6

Este Convenio podrá denunciarse en cualquier momento por una de las partes, con un preaviso de tres meses.

Artículo 7

La modificación de este Convenio por común acuerdo de ambas ins tituciones, requerirá el mismo procedimiento que para su elabo- ración inicial.

Artículo 8

Queda excluido cualquier proceso de reclamación judicial.

Firmado en Ciudad de La Habana, Cuba, el día 23 de noviembre de 1994, en dos ejemplares, siendo cada uno de los textos igualmen te válido.

Por la Universidad Nacional  
de Catamarca

el Rector

Dr. Julio Salerno

Por la Universidad Pedagógi-  
ca "Enrique J. Varona"

el Rector

Dr. Alfredo Alvarez Díaz



Dirección:

Calle 108 No. 29E08

e/. 29-E y 29-F

Ciudad Libertad-Marianao 14

Ciudad Habana-Cuba

FAX: 330345